

ABEJA ESPAÑOLA.

NUM. 114. *Domingo, 3 de Enero.* 5 qtos.
~~~~~  
+++++

**SOLO ES GRANDE EL QUE ES UTIL  
A SU PATRIA.**

Nacer noble es una casualidad, es una fortuna: tributar adoraciones y rendir respetos al que cuenta abuelos de ilustre alcurnia es costumbre antigua de la gente vulgar: los hombres que en todo tiempo han pensado, solo han mirado la nobleza en las acciones magnánimas y virtuosas, encaminadas á la gloria de las naciones, y jamas han incensado á los vanos simulacros de la grandeza heredada, quando las obras no estaban conformes con aquella prerogativa.

El vicio en todos parece mal, y aun mas todavia en aquellos que por su cuna deben dar exemplo de virtud. ¿Que importan los adornos y atavíos militares en el que jamas

tuvo parte en la pelea? Tan ridículo parece á los ojos de la sana razon un militar de perspectiva, esto es, uno de aquellos favorecidos de la fortuna, que desde las faldas de su nodriza empezó á trepar á los grados de la milicia hasta llegar al supremo mando de ella, sin talentos, sin valor y sin cualidad alguna marcial, como un busto ambulante, engalanado con los diges y distinciones inventadas para premiar las nobles acciones.

Los aristocratas por lo mismo que de ordinario se creen de una raza superior á los demas hombres, debian cuidar mucho de que su vida fuese correspondiente á su rango; de otra manera la ilusion se desvanece, y los ojos solo alcanzan á ver al traves de las placas y de las divisas los restos tristes de la miserable humanidad.

Un hombre que se lisonjea de contar muchos predecesores que llenaron el mundo con sus grandes hechos; que mas de una vez dieron

dias de gloria á su patria ; que se sacrificaron gustosamente por ella ; y en una palabra , que cimentaron su fama sobre altos merecimientos y hazañas ; debe cuidar mucho de que sus acciones todas correspondan á los de aquellos ilustres varones de quienes trae su origen : entónces ciertamente será útil á su patria como lo fueron ellos ; y léjos de temer los golpes venenosos de la detraccion y la envidia , esté seguro, que sus conciudadanos , admirándole y queriéndole de corazon , se dirán unos á otros , recordando sus servicios , como lo hacian los griegos á presencia del sabio Luciano: *este es aquel que excita justamente nuestro respeto y gratitud , por lo mucho que le debe la humanidad.*

No es grande , sino de perspectiva , el que vive como un sibarita , sin interesarse en la prosperidad y dignidad de su pais ; el que no trabaja por destruir las preocupaciones que degradan al género humano ; el que no sostiene á te-

do trance las santas leyes del pueblo, dirigidas á mantener los derechos del ciudadano, y contener los desafueros del poder absoluto: no es grande, en fin, el que en sus acciones públicas y privadas no descubre que solo le anima el nobilísimo impulso de contribuir á la felicidad de sus conciudadanos y ser útil á su patria.

**AL BUEN PAGADOR NO LE DUELEN  
PRENDAS.**

*(Continúa el artículo del núm. 112.)*

A pesar de la cautela con que Fernando del Pulgar escribió esta carta, y habló en la crónica, se conoce con claridad la opinion que tenia formada del establecimiento de la Inquisicion; y de positivo no pudo encubrir que reprobaba el imponer á los hereges la pena capital, porque manifestó conformarse con la doctrina de San Agustin, la qual me parece digna de copiar aquí para conocimiento completo de las opinio-

nes de Pulgar, y de los otros que las adoptaban segun el testimonio de Mariana.

Escribiendo el santo Doctor al Conde Bonifacio, Procónsul de Africa, sobre la ley que el Emperador Honorio habia promulgado año 405 contra los donatistas, decia entre otras cosas lo que sigue: “Antes que fuesen remitidas al Africa estas leyes, por las quales los donatistas son compelidos á entrar en el santo convite, opinaban algunos hermanos (y yo con ellos), que á pesar de la crueldad con que los donatistas se conducian, no se debia pedir á los emperadores la extincion de la heregía por medio del castigo de los que quisieran permanecer en ella, sino solo una ley que contuyese á los donatistas en las violencias furiosas que hacen á los que siguen la verdad católica: lo qual pensabamos que se podria conseguir en cierto modo con solo extender á los donatistas la ley del piadosísimo Emperador Teodosio, que castigaba con multa de diez libras de oro al Obispo ó Presbítero

que incurria en heregía. Y aun esto no queríamos que se mandase contra todos los donatistas, sino solo contra aquellos que hacían las violencias á los católicos. Pensábamos que aterrados así los donatistas, y absteniéndose de hacer violencias, podia enseñarse y conservarse libremente la verdad católica, sin compeler á nadie á profesarla, siguiéndola solamente los que quisieran voluntariamente, sin miedo de violencia, *pues así se evitaba la existencia de católicos fingidos y aparentes.*

„Fueron de opinion contraria otros hermanos mas provecetos, fundados en el exemplo de muchas ciudades y pueblos, en que con el favor de Dios está consolidada la verdad católica, despues de haber comenzado por compulsion, en virtud de leyes de los Emperadores, solamente la providencia indicada.

“Nustros legados fueron á la córte : mas Dios ( que preveria ser necesario el rigor del castigo para los hombres cuya dureza no se pudiese ablandar con leyes suaves )

dispuso que no consiguieran el objeto de sumision , porque ya se nos habian adelantado algunos obispos con gravísimas quejas de los muchos males padecidos ; entre los quales era uno la expulsion de sus propias sillas ; y porque obstó sobre todo el horrendo é increíble homicidio cometido contra Maxímiano , obispo católico de la iglesia vagiente ; pues estaba ya publicada la ley de no dexar impune la heregía de los donatistas , y se reputó por crueldad mayor el perdonar entóncces.

„Esto no obstante no se impuso á los donatistas el último suplicio, *por conservar aun con los indignos la mansedumbre cristiana.* Solo se les castigó con multas pecuniarias y destierro de sus obispos y clérigos.” \*

Así se explicaba san Agustin año 405 ; y habiendo ido en aumento la ferocidad de los donatistas contra los católicos , y promulgado el

---

\* *San Agustin , epíst. 50 de las ediciones antiguas , que es la 185 de la edicion de San Mauro.*

Emperador en el año 408 nueva ley, por la qual se les imponia pena capital, escribió el mismo san Agustin á Donato, Proconsul de Africa, otra carta en que manifestaba tambien su opinion, diciendo entre otras cosas: "á la vista de terribles jueces y leyes deseamos que los donatistas sean corregidos para evitarles las penas del juicio eterno; pero no queremos que pierdan la vida. Nuestro deseo es que no se mire con indiferencia la disciplina; pero que tampoco se les imponga el último suplicio, aunque lo merezcan. Yo te suplico que quando juzgues causas de la Iglesia, ofendida con gravísimas injurias, te olvides de que tienes potestad para castigar con pena capital, pero que conserves en tu memoria este ruego mio." \*

(*Se continuará.*)

---

\* *San Agustin, epist. 227 de la edicion antigua, que es la 100 de San Mauro.*

---

*Cádiz. Imprenta Patriótica. 1813.*